ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2365/2013

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 754/2013, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DEL DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCIÓN REGIONAL PARAGUARÍ, AL ING. WILLIAMS EDGAR STANLEY.

Asunción, 28 de noviembre de 2013

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 754/2013, con ID N° 250349, para Ejecución de Obras Civiles para Construcción de la Sede del Departamento de Distribución Regional Paraguarí, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 2227/2013 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas siete firmas, según Acta Nº 131/2013 de fecha 15 de noviembre de 2013;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 33952 de fecha 13 de noviembre de 2013, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional al Ing. Williams Edgar Stanley, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 754/2013, al Ing. Williams Edgar Stanley, para Ejecución de Obras Civiles para Construcción de la Sede del Departamento de Distribución Regional Paraguarí, por un monto total de G 197.452.025 (ciento noventa y siete millones cuatrocientos cincuenta y dos mil veinticinco guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente